



GOBIERNO DE
MÉXICO



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 1 de 21
-----------------------------	---	------------------------

Informe de la Revisión

“Proceso de adquisición de Grupo Fertinal”

Número REA-004/2020

Septiembre de 2021





Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 2 de 21
-----------------------------	---	------------------------

Índice

I. Objetivos del Servicio de Auditoría Interna	3
II. Alcance	3
III. Antecedentes	4
IV. Resultados y hallazgos	7
V. Mejora lograda con la Revisión	20
VI. Conclusiones.....	20
VII. Anexo con las cédulas de hallazgos.....	21



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 3 de 21
----------------------	---	-----------------

I. Objetivos del Servicio de Auditoría Interna

Objetivo General

Verificar la transferencia de recursos de Pemex Corporativo para Grupo Fertinal y revisar la planeación y su proceso de adquisición, de conformidad con la normatividad aplicable, respecto de la generación de valor económico y rentabilidad para Petróleos Mexicanos.

Objetivos Específicos

1. Verificar que los acuerdos y las autorizaciones de las instancias verificadoras y de Gobierno Corporativo respecto de la adquisición del Grupo Fertinal, se hayan realizado conforme a la normatividad.
2. Revisar que el caso de negocios de la inversión en el capital de otras empresas y su proceso de verificación y autorización, así como la evaluación económica sea congruente con la normatividad establecida para el tipo de inversión acordada.
3. Revisar los términos del contrato de Compraventa de Grupo Fertinal, en lo referente a las obligaciones de Petróleos Mexicanos como obligado solidario.
4. Verificar el presupuesto y control del ejercicio presupuestal de las transferencias de capital social de PMX Fertilizantes a PMX Fertilizantes Holding.
5. Comprobar que el registro contable-presupuestal de la transferencia de capital de Pemex Fertilizantes a PMX Fertilizantes Holding (soporte del registro), así como de la participación de subsidiarias, se efectuara conforme a la normatividad establecida.
6. Verificar las transferencias de recursos de Pemex Fertilizantes a PMX Fertilizantes Holding.
7. Revisar las Resoluciones de Accionistas de Grupo Fertinal y sus acuerdos.
8. Revisar las alternativas de reestructuración del financiamiento y/o crédito utilizado como mecanismo para la adquisición del Grupo Fertinal en relación con la participación de Petróleos Mexicanos.
9. Verificar la emisión de títulos nominativos de las transferencias de recursos de Pemex Fertilizantes a PMX Fertilizantes Holding.
10. Verificar la documentación que sustenta la ministración de los recursos referentes a la transferencia de capital social.

II. Alcance

El servicio de Auditoría Interna comprendió el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2020 con la información proporcionada por la Dirección Corporativa de Finanzas, la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño y la Dirección General de Pemex Fertilizantes, de acuerdo con las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 4 de 21
----------------------	---	-----------------

El servicio se llevó a cabo para revisar la planeación y el proceso de adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., (Grupo Fertinal); así como verificar la transferencia de recursos de Pemex Corporativo a Grupo Fertinal, y si éstos se llevaron a cabo de conformidad con la normatividad aplicable, respecto de la generación de valor económico y rentabilidad para Petróleos Mexicanos (Pemex).

III. Antecedentes

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expiden, entre otras, la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM).

En la Ley de Petróleos Mexicanos se establece que Petróleos Mexicanos podrá contar con empresas productivas subsidiarias que tendrán personalidad jurídica y patrimonios propios, se organizarán y funcionarán conforme lo dispuesto en dicha Ley y las disposiciones que deriven de ella, sujetándose a la conducción, dirección y coordinación con Petróleos Mexicanos.

El 28 de abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Fertilizantes, a fin de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, a través de la realización de su principal objeto: la producción, distribución y comercialización de amoníaco, fertilizantes y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados.

Pemex Fertilizantes tenía como unidades de negocio a Grupo Fertinal y subsidiarias; ProAgro y Cosoleacaque.

Para efectos de este servicio de auditoría interna, es de destacar el proceso de adquisición de Grupo Fertinal, como empresa filial de Pemex Fertilizantes.

En mayo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó financiar y concretar la compra de Grupo Fertinal, sujeto a las aprobaciones de las instancias regulatorias respectivas y a la presentación de la debida diligencia legal, económica, financiera, ambiental, contabilidad de riesgos y rentabilidad.

Grupo Fertinal es una empresa subsidiaria de PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. y Pemex Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., subsidiarias a su vez de la EPS Pemex Fertilizantes, siendo una compañía productora y comercializadora de fertilizantes fosfatados y nitrogenados, la cual posee una mina de roca fosfórica ubicada en San Juan de la Costa, Baja California Sur, y una planta de fertilizantes y productos industriales en Lázaro Cárdenas, Michoacán. Su estructura corporativa está conformada por el grupo como controladora, y ocho subsidiarias.

La adquisición de Grupo Fertinal se alineó al objetivo de crecimiento para la sustentabilidad, estrategia 6.58 del Plan de Negocios de PEMEX 2014-2018, relativo a revitalizar la industria de fertilizantes en México y promover el mercado de fertilizantes nacionales mediante el abasto efectivo de materias primas.



El Proyecto de Inversión para financiar y concretar la compra de Grupo Fertinal inició en 2015 y estuvo catalogado como un proyecto de inversión en el capital de otras empresas, **importante y trascendente** en términos de las Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales (Políticas y Lineamientos).

El proceso para adquirir Grupo Fertinal se sujetó a la obtención de las aprobaciones de las instancias regulatorias pertinentes y a la presentación de la debida diligencia legal, económica, financiera, ambiental, de contabilidad de riesgos y rentabilidad; además de realizar las gestiones y obtener las autorizaciones necesarias para la implementación de dicho Proyecto, de conformidad con las Políticas y Lineamientos referidos, y demás normativa aplicable.

Una vez concretadas las acciones anteriores, el Proyecto debió haberse sometido a la consideración del Consejo de Administración de Pemex Fertilizantes para su aprobación, previa opinión del Comité de Estrategia e Inversiones (CEI), para cumplir con los acuerdos del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), así como la validación, acreditación y autorización de las diferentes áreas, Órganos Colegiados y de Gobierno de Pemex, de conformidad con las Políticas y Lineamientos.

El 16 de diciembre de 2015, se realizó la adquisición de Grupo Fertinal, por medio de PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., mediante la suscripción de un contrato de compra-venta para adquirir 3,742,179,690 acciones de Grupo Fertinal.

La compra de Grupo Fertinal se realizó mediante dos créditos, uno por 209.2 millones de dólares (USD), para adquirir acciones y otro, por 425.8 millones de USD, para el refinanciamiento de los pasivos financieros de Grupo Fertinal, por lo que el monto total de la operación ascendió a 635.0 millones de USD.

Para efectos de las obligaciones que se asumirían y sujeto a las cláusulas del contrato de crédito de Grupo Fertinal, **se acordó que sería obligado solidario por la totalidad del saldo insoluto del crédito por 635.0 millones de USD**, y los préstamos estarían garantizados por sus propiedades, planta y equipo. Dicho contrato obligó a Grupo Fertinal a mantener un servicio de deuda equivalente a 3 meses para garantizar el pago de interés, en un fondo restringido.

También se estipuló en los contratos de los créditos que, **Petróleos Mexicanos** sería el obligado solidario, en caso de que la carta de crédito no se renovara, reinstalara o revocara.

El objetivo de Pemex Fertilizantes al adquirir a Grupo Fertinal, a través de una subsidiaria indirecta, era para conformar una empresa que integrara la cadena de valor gas-amoniaco-fertilizantes sólidos y, de esta manera Pemex, a través de estas empresas, sería la única empresa en México con posibilidades de contar con una oferta amplia de fertilizantes, cubriendo con ello prácticamente la mitad de la demanda nacional de fertilizantes.

Después de la adquisición de Grupo Fertinal como subsidiaria indirecta de Pemex Fertilizantes, se emprendió un esfuerzo de reestructura financiera y operativa de la empresa, para hacer frente a su



difícil situación financiera, esto a través de un crédito que P.M.I. HOLDING, B.V., otorgó a Grupo Fertinal por 120 millones de USD, el cual permitió solventar desbalances operativos y emprender labores de mantenimiento indispensables. Estos recursos se capitalizaron a finales de 2016.

En los ejercicios posteriores a 2016, el CAPEMEX ha autorizado la capitalización de Pemex a Pemex Fertilizantes, a efecto de que la citada Empresa Productiva Subsidiaria, a su vez, capitalizara a PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., y a Grupo Fertinal, por conducto de su empresa filial PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., para el pago de sus créditos y cubrir necesidades operativas y financieras, esto originado porque Grupo Fertinal no ha generado ingresos suficientes para cubrir sus obligaciones financieras y operativas.

Es de llamar la atención que para la adquisición de Grupo Fertinal y realizar las capitalizaciones para el pago de capital e intereses relacionados con los créditos de adquisición y refinanciamiento de dicha filial no se identificó presupuesto alguno en el Presupuesto de Egresos de la Federación de Pemex Fertilizantes por el periodo de 2015 a 2020; sin embargo, en las Cuentas Públicas de 2015-2020, la EPS Pemex Fertilizantes reportó la compra de títulos y valores por 8,785.8 millones de pesos, con cargo a inversión financiera, como se muestra en el cuadro siguiente:

PEMEX FERTILIZANTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
Millones de Pesos

Denominación	2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado	Aprobado	Pagado
GASTOS DE INVERSIÓN	0.0	222.5	525.0	379.7	444.0	2,931.4	444.0	1,795.2	500.0	1,711.8	3,338.3	2,982.3	10,378.9	
Inversión Física	0.0	204.8	525.0	378.9	444.0	2,63.9	444.0	331.5	500.0	202.1	1,069.3	174.8	2,982.3	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	87.1	190.2	91.6	0.0	75.2	79.0	33.5	32.1	0.0	0.0	0.0	301.2	
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	32.0	0.0	7.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.3	
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	55.1	190.2	84.7	0.0	74.8	79.0	33.5	32.1	0.0	0.0	0.0	301.2	
6000 Inversión pública	0.0	117.7	334.9	287.2	444.0	188.7	365.0	297.9	467.9	202.1	1,069.3	174.8	2,681.1	
6200 Obra pública en bienes propios	0.0	117.7	334.9	287.2	444.0	188.7	365.0	297.9	467.9	202.1	1,069.3	174.8	2,681.1	
Otros de inversión	0.0	17.7	0.0	0.8	0.0	2,667.5	0.0	1,463.7	0.0	1,509.7	0.0	3,163.5	0.0	
3000 Servicios generales	0.0	0.7	0.0	0.8	0.0	0.1	0.0	34.3	0.0	2.6	0.0	-1.4	0.0	
3900 Otros servicios generales	0.0	0.7	0.0	0.8	0.0	0.1	0.0	34.3	0.0	2.6	0.0	-1.4	0.0	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	17.0	0.0	0.0	0.0	2,667.4	0.0	1,429.4	0.0	1,507.1	0.0	3,164.9	0.0	
7300 Compra de títulos y valores	0.0	17.0	0.0	0.0	0.0	2,667.4	0.0	1,429.4	0.0	1,507.1	0.0	3,164.9	0.0	

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna de Pemex con información de Cuenta Pública 2015-2020.

Además, el CAPEMEX autorizó capitalizar a Pemex Fertilizantes y sus filiales por un monto de hasta 738.1 millones de USD, de los cuales se han ejercido 441.3 millones USD, y destinados a PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., y a Grupo Fertinal un total de 48.3 y 140.8 millones USD, respectivamente, para el pago de capital e intereses de los créditos contratados para la adquisición y refinanciamiento de Grupo Fertinal (Inversión Financiera), lo que resultaría una práctica insostenible en el largo plazo para Pemex.

Por otra parte, a fin de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano y actuar de manera eficiente, conforme lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y en concordancia con la política de austeridad republicana, la Dirección General de Petróleos Mexicanos instruyó que, de manera responsable y a la luz de los principios de orden, eficacia y austeridad republicana, se revisaran las estructuras corporativas y orgánicas para avanzar con la integración de la cadena de valor y alinear los costos administrativos, las prácticas y procesos de gestión a dicha política de austeridad.



En ese sentido y como consecuencia de la baja rentabilidad de Pemex Fertilizantes y sus empresas Filiales, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Petróleos Mexicanos, el CAPEMEX emitió la "Declaratoria de Extinción de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes, derivada de su fusión con la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021; por tal motivo la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes quedó extinta a partir del 1º enero de 2021, quedando sin efectos el "Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes".

En resumen, a fin de cumplir con el Acuerdo CAUD/02/037/EXT/2020 del Comité de Auditoría, adoptado en la sesión 037 del 3 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó la cuarta actualización del Programa Anual de Trabajo 2020, se incluyó la Revisión Adicional núm. REA-004/2020 denominada "Proceso de adquisición de Grupo Fertinal", notificada a las diversas áreas receptoras del servicio de Auditoría Interna mediante el Aviso de Inicio identificado con el oficio núm. AI/GAP/318/2020 del 18 de diciembre de 2020.

Con esta revisión se contribuye a la atención del riesgo estratégico "Encarecimiento o limitación de obtención de recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de deuda y/o el programa de inversión".

IV. Resultados y hallazgos

Los procedimientos de auditoría aplicados en el presente servicio se resumen a continuación:

- Estudio general del Marco Normativo Aplicable.
- Análisis y evaluación de las evidencias documentales de los requerimientos de información.
- Pruebas de cumplimiento de control y sustantivas.

El estudio general y análisis de los requerimientos de información y las cinco pruebas de cumplimiento de control y sustantivas aplicadas a la extinta Pemex Fertilizantes, derivada de su fusión con Pemex Transformación Industrial, y a las áreas de la Dirección Corporativa de Finanzas, generaron cinco hallazgos: tres correspondientes a Pemex Fertilizantes (ahora Pemex Transformación Industrial -PTRI-) y dos a la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF), los cuales fueron comentados a detalle con los servidores públicos designados.



Resultados

a) CASO DE NEGOCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO FERTINAL (hallazgo 1)

Mediante el Acuerdo CA-110/2015 del 22 de mayo de 2015, el CAPEMEX autorizó a la Administración de Pemex a realizar las gestiones y obtener las autorizaciones necesarias para la implementación del proyecto de compra de Grupo Fertinal conforme a las Políticas y Lineamientos de Inversión y demás normatividad aplicable. Sin embargo, se observó que no se cumplió con lo aprobado por el Órgano de Gobierno, al no haber registrado el proyecto en el portafolio de inversiones de Pemex ni haber sometido el caso de negocio y la evaluación económica que respaldara la adquisición de Grupo Fertinal, a validación, acreditación y autorización de las instancias y Órganos de Gobierno de Petróleos Mexicanos, en incumplimiento de las Políticas y Lineamientos Generales para Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

En la sesión 2 Ordinaria del 26 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de Pemex Fertilizantes manifestó que desconocía el caso de negocio que respaldara la adquisición de Grupo Fertinal, por lo tanto, solicitó en el acuerdo CAEPS-PF-011/2015, la presentación de este.

En este sentido, el área receptora de la revisión no evidenció que se haya presentado el caso de negocio a su Consejo de Administración para conocimiento o aprobación por lo que incumplió dicho acuerdo. Además, al tratarse de un asunto de importancia y trascendente para la EPS, la inversión y la compraventa de Grupo Fertinal debió presentarse a dicho órgano de gobierno, incumpliendo el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva y el Estatuto Orgánico de Pemex Fertilizantes.

No obstante, se analizó el documento denominado "Caso de Negocio Adquisición Fertinal" con fecha diciembre de 2015, el cual carece de los nombramientos del patrocinador y del líder operativo, y tampoco cuenta con las evidencias de registro en el portafolio de inversión, de validaciones, acreditaciones y autorización de las instancias y órganos correspondientes; además, de que su contenido está basado en el "Informe Due Diligence Integral y la Estimación de Rangos de Valores Económicos de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y Subsidiarias" elaborado por el consultor Strategy & PricewaterHouseCoopers, S.C. (PwC) de fecha 23 de octubre de 2015, cuyo objetivo es distinto al de un caso de negocio y de evaluación, por lo que se incumplieron las Políticas y Lineamientos Generales para Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, y las Reglas del Comité de Precios y Aspectos Económicos de la Política Comercial respecto de la determinación de los requisitos de información que deben contener los casos de negocio para las propuestas de mecanismos de precios y tarifas.



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 9 de 21
----------------------	---	-----------------

b) **RAZONABILIDAD DEL PRECIO FINAL** (hallazgo 1)

Mediante el Acuerdo CA-209/2015 del 26 de octubre de 2015, el CAPEMEX instruyó al CEI conformar un Grupo de Trabajo integrado por los consejeros independientes y el Director General de Pemex Fertilizantes para la revisión documental del proyecto para la adquisición de Grupo Fertinal y del establecimiento de un mecanismo que confirmara la razonabilidad del precio final de la transacción, por lo que en la sesión 901 del 13 de noviembre de 2015, mediante el acuerdo CA-225/2015, el CAPEMEX **tomó conocimiento del informe del Grupo de Trabajo, del cual no se identificó el mecanismo de confirmación del precio final**, esto en virtud de que el citado Grupo de Trabajo acordó que Pemex Fertilizantes utilizaría el rango de precio sugerido por el consultor PwC, en su "Informe Due Diligence Integral y la Estimación de Rangos de Valores Económicos de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y Subsidiarias", por lo que se advirtió que esta decisión no estuvo sustentada en la normatividad establecida para las inversiones.

Además, en el citado informe se observa que los datos comerciales y de precios de los insumos y producción no se aprobaron ni se sujetaron a las Reglas del Comité de Precios y Aspectos Económicos de la Política Comercial, que busca en todo momento la generación de valor económico.

En conclusión, la decisión del precio final se basó en el informe del consultor PwC.

c) **CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR** (hallazgo 1)

Es importante mencionar que el 26 de agosto de 2015 se llevó a cabo la contratación del consultor por la filial holandesa PMI Holding BV (con carácter de empresa privada extranjera a la cual no le resultarían aplicables las disposiciones legales mexicanas), **la cual presenta incongruencias dado que carece de un contrato de servicios de consultoría formal**, que se protocolizó solo con la propuesta y aceptación del monto de los honorarios, términos y condiciones propuestos por el consultor, en el que se menciona como cliente a Pemex sin ser el contratante.

Además, **el proyecto de la compra de Grupo Fertinal no estuvo a cargo de PMI Holding BV**, dado que el CAPEMEX autorizó a la Administración de Pemex Fertilizantes su negociación, y no se localizó la instrucción de que se contratara por medio de esta filial a PwC ni el método de selección; esto **originó opacidad en la rendición de cuentas, trazabilidad y transparencia en la contratación de esa consultoría**.

d) **CARTAS DE CRÉDITO** (hallazgos 1 y 4)

Mediante los acuerdos CA-209/2015 (acuerdo tercero) y CA-225/2015 (acuerdo cuatro) del 26 de octubre y 13 de noviembre de 2015, respectivamente, el CAPEMEX autorizó la emisión de una carta de crédito irrevocable y reinstalable para garantizar el pago del refinanciamiento propuesto y renovarla cada año mientras permaneciera vigente la obligación garantizada. En caso de que la carta fuera revocada, no reinstalada o renovada, **Pemex se obligaría solidariamente** con el acreditado al pago del saldo insoluto del financiamiento.



En estos acuerdos, no se advierte la autorización para garantizar, como obligado solidario, el crédito para la adquisición de acciones de Grupo Fertinal, por parte de la filial PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V.

Se constató que Pemex ha emitido 6 cartas de crédito irrevocables standby de 2016 al 28 de abril de 2021, con un costo de 573,634.42 USD, por los créditos para la adquisición y refinanciamiento de los pasivos financieros de Grupo Fertinal de fecha 22 de diciembre de 2015; sin embargo, se observó que éstas garantizan ambos créditos aun cuando se trata de dos operaciones de crédito distintos y con obligados principales diferentes (Grupo Fertinal y PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V.).

e) **OBLIGADO SOLIDARIO** (hallazgos 1 y 4)

Se observó que no se cumplieron las políticas 5.1 y 5.2 de las "Políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de crédito de Petróleos Mexicanos a favor de sus Organismos Subsidiarios, Empresas Filiales, así como para la extinción de dichas garantías", toda vez que previo al otorgamiento de las garantías a las filiales Grupo Fertinal y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V.; éstas debieron obtener el dictamen de la Dirección Corporativa de Finanzas para el otorgamiento de la garantía (obligado solidario) por parte de Pemex por cada uno de los créditos y haberlo presentado al CAPEMEX para su aprobación.

Asimismo, se observó que la garantía otorgada a las filiales Grupo Fertinal y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V.; no contaban con un techo autorizado para endeudamiento por ejercicio, lo que imposibilita verificar si lo excedía y al no tener el dictamen emitido por la DCF. Además, no se cuenta con la evaluación financiera, el análisis de riesgo, el análisis de suficiencia presupuestal, el análisis de tratamiento contable y/o las revelaciones necesarias en los Estados Financieros de Petróleos Mexicanos.

Por otra parte, se detectó que Pemex suscribió, en su carácter de obligado solidario, los contratos de crédito simple para la adquisición y de refinanciamiento de Grupo Fertinal, sin que en las sesiones y acuerdos del CAPEMEX se localizara autorización para suscribir dichos contratos, en razón de que, solo se autorizó en los acuerdos CA-209/2015 y CA-225/2015 la emisión de carta de crédito para el refinanciamiento, condicionada a que en caso de que ésta fuera revocada, no reinstalada o renovada, Pemex se obligaría solidariamente con el acreditado.

En ese sentido, solo sería aplicable la cláusula Tercera "Obligación solidaria" del contrato de refinanciamiento en lo referente al numeral i) "... cancelación..." y no lo establecido en el numeral ii) relativo a la terminación anticipada de la carta de crédito o de incumplimientos. En este contexto, el CAPEMEX solo ha autorizado garantizar como obligado solidario el crédito de refinanciamiento de los pasivos financieros que tenía Fertinal y no el de adquisición de acciones.

Tampoco se evidenció documentalmente que el Gerente de Financiamiento e Inversiones contara con autorización para suscribir los citados contratos de crédito a nombre de Petróleos Mexicanos como obligado solidario, toda vez que estatutariamente esa función no se identifica.



f) CAPITALIZACIÓN DE FILIALES (hallazgos 1 y 4)

Se detectó que las filiales Grupo Fertinal y PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., de la extinta Pemex Fertilizantes estuvieron imposibilitadas para pagar el capital e intereses de los créditos (adquisición y refinanciamiento), por lo que a partir del 18 de junio de 2017, Pemex a través de Pemex Fertilizantes realizó aportaciones para aumento al capital social de ambas filiales para cubrir las obligaciones de los créditos, sin localizarse el análisis financiero y/o de costo beneficio de capitalizar con inversión financiera en lugar de hacer efectiva la garantía. No se cuenta con documento por el cual la Dirección Corporativa de Finanzas conoció la imposibilidad de pago de ambas filiales.

Desde 2017 el CAPEMEX ha autorizado capitalizaciones a Pemex Fertilizantes y a sus filiales por un monto de hasta 739.1 millones de USD, de los cuales se han ejercido 441.3 millones de USD, de éstos se han capitalizado a PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., un monto de 48.3 millones de USD y a Grupo Fertinal 140.8 millones de USD, para hacer frente a los compromisos financieros derivados de los créditos de adquisición y refinanciamiento de Grupo Fertinal, en virtud de que sus flujos de operación no cubren el pago mencionado, esto causa una variación en las condiciones de la inversión autorizada originalmente por el CAPEMEX, lo que debería producir una modificación a la inversión mediante un caso de negocio y evaluación económica; sin embargo, al no contar con la validación, acreditación y autorización de los mismos desde la inversión original, las capitalizaciones de inversión financiera no están sustentadas en la rentabilidad del negocio para garantizar la generación de valor sino solo en el pago de una deuda contraída por filiales de Pemex; además, de que no se tiene la certeza del tiempo en que se logrará la recuperación de la inversión.

COMPARATIVO DE RECURSOS MÁXIMOS PARA CAPITALIZAR VS RECURSOS CAPITALIZADOS A LAS FILIALES (Millones de dólares)

Fecha de sesión	Sesión del CAPEMEX	Acerdo del CAPEMEX	Monto máximo para capitalizar	Monto capitalizado	Porcentaje
	Fecha de aplicación de recurso para PMX Holding	30-dic-15	1.0	1.0	100.0%
13-dic-17	Acta Sesión 924 Extraordinaria	CA-143/2017	390.0	140.6	36.0%
17-abr-18	Acta Sesión 926 Ordinaria	CA-044/2018	35.2	35.2	100.0%
29-may-18	Acta Sesión 927 Extraordinaria	CA-084/2018	6.9	6.9	100.0%
13-jul-18	Acta Sesión 929 Ordinaria	CA-115/2018	30.0	29.6	98.7%
26-feb-19	Acta Sesión 938 Ordinaria	CA-009/2019	102.9	78.5	76.3%
21-ene-20	Acta Sesión 952 Extraordinaria	CA-002/2020	123.1	110.0	89.4%
28-abr-20	Acta Sesión 955 Extraordinaria	CA-029/2020	50.0	39.5	78.9%
Total general			739.1	441.3	59.7%

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna de Pemex, con datos proporcionados por la Dirección Corporativa de Finanzas.

g) TÍTULOS NOMINATIVOS DE LAS FILIALES (hallazgo 2)

En la Resolución Primera adoptada por Unanimidad de la totalidad de los accionistas de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., del 29 de diciembre de 2020, se acordó que con la finalidad de regularizar la emisión de títulos de la "Sociedad", se cancelarían 8,868,975,039.06 acciones ordinarias nominativas en títulos serie A, serie B y serie C, esto sin especificar el motivo de la cancelación y se instruyó nuevamente su emisión conforme a la referencia de los asientos

Handwritten signatures in blue ink.



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 12 de 21
----------------------	---	------------------

contenidos en el Libro de Registro de Accionistas, los cuales se identificó que están incompletos (registros de 5 de mayo de 2016 al 4 de octubre de 2018).

Asimismo, los títulos de PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., también fueron emitidos nuevamente el 29 de diciembre 2020, y Pemex Transformación Industrial aceptó los títulos reimpresos y los endosos correspondientes por parte de Pemex Fertilizantes y PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. Por tanto, no se cumplió con el procedimiento de cancelación y reposición de títulos mediante juicio especial mercantil acorde a lo establecido en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Tampoco se especificó si fue responsabilidad de Pemex Fertilizantes o de la Filial el no contar con los títulos originales, los cuales no se encuentran en resguardo de Pemex Transformación Industrial en la bóveda de Tesorería.

No se localizó el título nominativo de acciones ordinarias por 10,171,250.09 M.N., registrado en el libro de asambleas del 20 de febrero de 2020, en la resolución primera donde se establece como capitalización, a efecto de reconocer el préstamo (8,500,000.00 M.N.) y los intereses (1,671,250.09 M.N.), que erróneamente se generaron porque se clasificó como préstamo una parte del capital variable en la constitución de la empresa filial PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., como consta en la escritura pública 95,012 del 11 de diciembre de 2015.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2015, se emitió una fe de erratas a la escritura pública para regularizar el error del préstamo e intereses generados, del cual no se tiene el registro del asiento de estas acciones en los Libros de Registro de Accionistas y de Variación de Capital de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. Tampoco se localizó el endoso a Pemex Transformación Industrial de estas acciones, por tanto no existe certeza jurídica y se incumplen los artículos 111, 124, 128, 129 y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Además, no se localizó el registro contable de la eliminación del préstamo e intereses y clasificación correcta como capitalización.

Los Títulos Nominativos serie C de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., contienen centavos, lo que es inconsistente ya que estos amparan acciones ordinarias nominativas completas. Se observó que el Título nominativo No. 23C ampara 103,514,100 acciones ordinarias de la parte variable, el cual difiere del endoso a PTRI por 95,853,638 acciones ordinarias.

Asimismo, en el libro de actas de asamblea de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., del 4 de enero de 2019, se autorizó un aumento de capital variable por 12,162,500 USD equivalentes a 248,040,728 M.N., el cual no se encuentra formalizado por los accionistas; asimismo, se advierte una inconsistencia con el monto en el título nominativo 9C, que ampara un monto de 249,230,728.50 M.N.

Los Libros de Registro de Accionistas y de Variación de Capital de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., están incompletos; además, de presentar desfase del primer registro de la tenencia



accionaria fija por 99,999 acciones serie A y variable por 8,400,000 serie B de la escritura pública número 95,012 del 11 de diciembre de 2015 hasta el 5 de mayo de 2016.

También, en el libro de actas de asamblea de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., los registros inician a partir del 9 de enero de 2017, presentando inconsistencias en virtud de que el registro de su constitución con la tenencia accionaria original data del 11 de diciembre de 2015 y de la adenda a la escritura pública por un cambio en el capital variable del 29 de diciembre de 2015, se registraron hasta el 20 de febrero de 2020 y los accionistas firmaron en su carácter de directores generales o subdirectores de las Empresas Subsidiarias Pemex Fertilizantes, Pemex Etileno y Pemex Transformación Industrial en lugar de representantes accionarios de esas empresas. Lo anterior, no da certeza jurídica a los accionistas para la acreditación legítima social, al incumplirse los artículos 129, 128 y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El 7 de julio de 2016 la empresa Holandesa Filial P.M.I. Holding, B.V., otorgó un crédito a Grupo Fertinal por hasta 100 millones USD, del cual por mecanismo de conversión de deuda, el 10 de enero de 2017 Grupo Fertinal emitió acciones nominales serie C por 2,313,600,000 por aumento de capital correspondiente en estructura de tenencia accionaria del 38.2% a favor de la empresa Holandesa Filial P.M.I. Holding, B.V.; posteriormente, el 22 de marzo de 2017 por transferencia de bienes, derechos y obligaciones de empresas filiales, el 38% accionario de P.M.I. Holding, B.V., se transfirió a Pemex Fertilizantes, quien transfirió la tenencia accionaria de Grupo Fertinal a PMX Fertilizantes Pacífico; sin embargo, no se localizó el endoso de las acciones originalmente emitidas serie C ni el registro en el libro de aumento de capital y tampoco en el de actas de asamblea de PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 111, 131 y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 26, 27 y 33 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

No se localizó el endoso de la acción de Pemex Etileno a favor de Pemex Transformación Industrial en la estructura accionaria de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., por la extinción de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Etileno el 30 de julio de 2019. Asimismo, no se tiene el registro en el libro de asamblea. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 131 y 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 26, 27 y 33 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

h) **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN** (hallazgos 3 y 5)

No se localizaron los Certificados de Aportación emitidos por Pemex Fertilizantes a favor de Pemex, por las aportaciones del 14 de diciembre de 2017 por el monto de 140,580,000.00 USD y del 8 de junio de 2018 por un monto de 35,200,000.00 USD y del 25 de septiembre de 2018 por un monto de 161,389,500.00 pesos.

No se localizó el registro contable de la eliminación del préstamo por 8,500,000.00 M.N. y los intereses que generó por 1,671,250.09 M.N. y la clasificación correcta como capitalización, que erróneamente se generaron porque se clasificó como préstamo una parte del capital variable en la constitución de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., en escritura pública 95,012 del 11 de



diciembre de 2015, y que posteriormente el 29 de diciembre de 2015, se emitió una fe de erratas a la escritura pública para regularizar el error.

Se identificó que los Certificados de Aportación emitidos por Pemex Fertilizantes a favor de Pemex por los recursos que capitalizó a PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., así como las transferencias bancarias realizadas, se emitieron y se realizaron antes del registro en los Libro de actas de asamblea de la Filial y tienen un desfase entre 1 y 96 días. Asimismo, dichos libros se encuentran incompletos, por lo que se deja sin aprobación y autorización los aumentos de capital social de la filial y sin respaldo de los montos transferidos por concepto de aportaciones en los días de desfase y los que no se encuentran registrados.

Pemex ha efectuado transferencias de recursos por concepto de capitalización a las cuentas bancarias de PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., y Grupo Fertinal y no a la cuenta bancaria de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., a pesar de que el CAPEMEX indicó que la capitalización se realizará por conducto de ésta última.

Los Certificados de Aportación a favor de Pemex fueron anexados a la solicitud de la capitalización realizada a la Dirección Corporativa de Finanzas por parte de Pemex Fertilizantes y no cuando se efectuó la transferencia bancaria de la misma, por lo que se observó que un certificado puede amparar varios movimientos contables y una transferencia en distintas fechas, e incluso algunas traspasan los cierres contables del mes.

En la clasificación económica por objeto del gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 a 2020, de Pemex Fertilizantes, en el renglón "7000 inversiones financieras", apartado "7300 Compras de títulos y valores", no se ha programado y aprobado presupuesto para dicho rubro; sin embargo, se observó que se ha pagado un monto de 8,768.8 millones de pesos, por lo que no se tiene una debida planeación, en incumplimiento de las Políticas Generales en materia de Presupuesto para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Los Certificados de Aportación emitidos por Pemex Fertilizantes a favor de Pemex originales no se localizaron en resguardo de la Tesorería en la bóveda, al momento de aplicar la prueba de cumplimiento. Asimismo, no se localizaron los endosos de Pemex Transformación Industrial a favor de Pemex por la extinción de Pemex Fertilizantes.

Hallazgos

1. Incumplimiento en las directrices de inversión para la adquisición de Grupo Fertinal, así como de las capitalizaciones para el pago de capital e intereses de los créditos de adquisición y refinanciamiento.
2. Deficiencias de control en las capitalizaciones de la EPS Pemex Fertilizantes a las filiales PMX Fertilizantes Holding S.A. de C.V., y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V.



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 15 de 21
-----------------------------	---	------------------

- Deficiencias de control en las capitalizaciones de Petróleos Mexicanos a Pemex Fertilizantes de ámbito presupuestal, contable y de resguardo en los certificados de aportación (generada a PTRI).
- Debilidades en el cumplimiento normativo para otorgar las garantías (obligado solidario) de una obligación constitutiva de deuda pública a las filiales Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V.
- Deficiencias de control en las capitalizaciones de Petróleos Mexicanos a Pemex Fertilizantes de ámbito presupuestal, contable y de resguardo en los certificados de aportación (generada a DCF).

Recomendaciones

Los cinco hallazgos generaron recomendaciones correctivas y preventivas que deberán atender Pemex Transformación Industrial (PTRI) y la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF).

Recomendaciones correctivas para atención de PTRI:

- Realizar las gestiones y el registro de la inversión en el capital de otras empresas importantes y trascendentes de la compra y refinanciamiento de Grupo Fertinal en el portafolio de inversiones de Pemex, y elaborar caso de negocio con el cambio en la inversión original respecto a las capitalizaciones autorizadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a Pemex Fertilizantes para PMX Fertilizantes Pacífico por un monto de 48.3 millones de USD y a Grupo Fertinal por 140.8 millones de USD para el pago de capital e intereses de los dos créditos que se les otorgaron, en donde es obligado solidario Petróleos Mexicanos, así como, someterlo a la acreditación y autorización del Grupo de Trabajo de Inversión y del Comité de Estrategia e Inversiones, en cumplimiento de lo determinado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en los acuerdos CA-110/2015 del 22 de mayo de 2015 y CA-209/2015 del 26 de octubre de 2015, en donde se instruye que se cumpla con las políticas y lineamientos de inversión y demás normatividad aplicable.

Asimismo, es importante que en el caso de negocio los datos comerciales y de precios de los insumos y producción se sujeten a las Reglas del Comité de Precios y Aspectos Económicos de la Política Comercial, en donde se determina el mecanismo de precios y tarifas de los bienes y servicios que produce, comercializa y presta Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias, y, en su caso, Empresas Filiales, a terceros o entre sí, o al interior de las mismas, y entre las distintas líneas de negocio buscando en todo momento la generación de valor económico.

- Presentar para su autorización lo expuesto en el punto uno de esta cédula de hallazgos al Consejo de Administración de Pemex Transformación Industrial.



3. Presentar informe pormenorizado de la selección, contratación y pago final del servicio del consultor Strategy & PricewaterHouseCoopers, S.C. (PwC), así como la autorización de que la contratación se efectuara a través de la filial holandesa PMI Holding BV.
4. Cumplir las Políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de crédito de Petróleos Mexicanos a favor de sus Organismos Subsidiarios, Empresas Filiales, así como para la extinción de dichas garantías, para elaborar el dictamen que deberá contener al menos una evaluación financiera, un análisis de riesgo, un análisis de suficiencia presupuestal, un análisis de tratamiento contable y/o de revelaciones en estados financieros y la conclusión sobre la procedencia del otorgamiento de los créditos de que se trate, y posteriormente, someter a la aprobación del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos dicho dictamen, con la justificación de no haber cumplido en su momento con la normatividad establecida para la autorización de la emisión de cartas de crédito que respalda la obligación solidaria de Petróleos Mexicanos con empresas filiales por créditos otorgados.

Además, informar el origen del presupuesto destinado para la compra de las cartas de crédito tipo standby emitidas desde 2016 a 2021.

Asimismo, informar a los Consejos de Administración de Pemex Transformación Industrial y de Petróleos Mexicanos que, además de las cartas de crédito standby que se emiten, se firmaron los créditos con mayor alcance al autorizado en los acuerdos CA-209/2015 (acuerdo tercero) y CA-225/2015 (acuerdo cuatro) del 26 de octubre y 13 de noviembre de 2015. En este sentido, informar y documentar si el Gerente de Financiamiento e Inversión tenía autorización escrita para suscribir los contratos de crédito para la adquisición y refinanciamiento de Grupo Fertinal a nombre de Petróleos Mexicanos como obligado solidario.

5. Emitir informe pormenorizado de las causas que originaron que las filiales Grupo Fertinal S.A. de C.V. y PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., estuvieran imposibilitadas para pagar el capital e intereses de los créditos (adquisición y refinanciamiento), indicando el medio legal por el cual se hizo del conocimiento a la Dirección Corporativa de Finanzas, así como el costo beneficio de capitalizar con inversión financiera a Pemex Fertilizantes para cubrir las obligaciones de los créditos en lugar de hacer efectiva la garantía.
6. Implementar el procedimiento de cancelación y reposición de títulos mediante juicio especial mercantil acorde a lo establecido en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Además, realizar informe pormenorizado respecto a la situación si fue responsabilidad de Pemex Fertilizantes o de las Filiales el no contar con los títulos originales emitidos por PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. y de PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V. Asimismo, revisar los endosos a favor de PTRI, una vez que se regularicen, resguardar los títulos y endosos originales en la bóveda de Tesorería de Petróleos Mexicanos.



7. Realizar informe pormenorizado respecto a la situación de los títulos nominativos de acciones ordinarias por 10,171,250.09 M.N., registrado en el libro de asambleas del 20 de febrero de 2020, en la resolución primera donde se establece como capitalización, a efecto de reconocer el préstamo y los intereses que erróneamente se generaron porque se clasificó como préstamo una parte del capital variable en la constitución de la empresa filial PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V; y acreditar por qué no se encuentran los títulos originales, ni registro en libros, ni endosos, ni el registro contable de la corrección y el debido registro de la capitalización, indicar su impacto en los estados financieros consolidados y de partes relacionadas. Efectuar inmediatamente la recuperación del monto 10,171,250.09 M.N en títulos de la emisión de acciones.
8. Una vez realizado el procedimiento de cancelación y reposición de los títulos, realizar y entregar evidencia de la revisión de la emisión de todos los títulos nominativos de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. y de PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V.
9. Regularizar los Libros de Asamblea de accionistas, Registro de Accionistas y de Variación de Capital de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. y de PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V., respecto de lo observado, además elaborar informe pormenorizado de las causas que originaron los incumplimientos detectados. Asimismo, entregar la designación del Director de Petróleos Mexicanos a los Directores de Pemex Fertilizantes para la representación en el manejo accionario de las filiales antes mencionadas.
10. Realizar informe pormenorizado respecto a la emisión y endoso de las acciones serie C originales de Grupo Fertinal correspondiente al 38% accionario, que P.M.I. Holding, B.V., transfirió a Petróleos Mexicanos, y éste a Pemex Fertilizantes, que a su vez transfirió a PMX Fertilizantes Pacífico. Así como, efectuar inmediatamente el procedimiento de la cancelación y reposición de títulos para la recuperación inmediata del monto transferido en títulos de la emisión de acciones de Grupo Fertinal.
11. Entregar el endoso de la acción de Pemex Etileno a favor de Pemex Transformación Industrial en la estructura accionaria de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V., por la extinción de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Etileno. Asimismo, regularizarlo en el libro de asamblea.
12. Los Certificados de Aportación a favor de Petróleos Mexicanos deberán emitirse por Pemex Transformación Industrial a favor de Petróleos Mexicanos cuando se efectúa la transferencia bancaria por los montos depositados.
13. Deberán programar presupuesto para inversión financiera, para la capitalización PMX Fertilizantes Holding S.A. de C.V. y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., relacionado con el pago de capital e intereses para la adquisición de Grupo Fertinal y refinanciamiento.



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 18 de 21
----------------------	---	------------------

Recomendaciones preventivas para atención de PTRI:

1. Se deberá invariablemente cumplir con las Políticas y Lineamientos Generales para Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, en caso de Proyectos de inversión autorizados por el CAPEMEX; además, en caso de capitalizaciones que se apliquen a proyectos de inversión financiera se deberán orientar a la generación de valor y a la proyección económica de éste, y no solamente al pago de deudas de filiales.
2. Realizar un análisis con base en los indicadores operativos y financieros, en virtud de la integración del capital en las Empresas Filiales PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., a efecto de proponer, en su caso, una modificación sustentada del manejo de estas.
3. Efectuar las evaluaciones y seguimiento de las Filiales PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. y de PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., respecto de la evolución de la participación de Pemex o Empresa Productiva Subsidiaria en el capital social de las mismas y del desempeño de las Empresas Filiales, así como del ejercicio de los derechos corporativos en las mismas por parte de los Representantes y Consejeros.
4. Identificar los riesgos y establecer o fortalecer los controles, que permitan administrar lo observado.

Recomendaciones correctivas para atención de la Dirección Corporativa de Finanzas:

1. Elaborar el dictamen que deberá contener al menos una evaluación financiera, un análisis de riesgo, un análisis de suficiencia presupuestal, un análisis de tratamiento contable y/o de revelaciones en estados financieros y la conclusión sobre la procedencia del otorgamiento de los créditos de que se trate, y posteriormente, someter a la aprobación del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos dicho dictamen, con la justificación de no haber cumplido en su momento con la normatividad establecida para la autorización de la emisión de cartas de crédito que respalda la obligación solidaria de Petróleos Mexicanos con empresas filiales por créditos otorgados.
2. Explicar la afectación contable y fiscal de que una sola carta de crédito tipo standby por dos operaciones distintas de crédito garanticen las dos obligaciones constitutivas de deuda pública. Asimismo, efectuar la revelación en los estados financieros de Petróleos Mexicanos de las dos garantías por los créditos de adquisición y refinanciamiento de Grupo Fertinal.
3. Informar el origen del presupuesto destinado para la compra de las cartas de crédito tipo standby emitidas desde 2016 a 2021; además, explicar los aumentos de los costos de las citadas cartas.



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 19 de 21
-----------------------------	---	------------------

4. Someter al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos para que tome conocimiento de las acciones que realice la Dirección Corporativa de Finanzas en relación con el alcance de los acuerdos CA-209/2015 (acuerdo tercero) y CA-225/2015 (acuerdo cuatro) del 26 de octubre y 13 de noviembre de 2015; respecto a la autorización de la obligación solidaria de Pemex para ambos créditos (el de adquisición y de refinanciamiento).
5. Informar y documentar si el Gerente de Financiamiento e Inversión tenía autorización escrita para suscribir los contratos de crédito para la adquisición y refinanciamiento de Grupo Fertinal a nombre de Petróleos Mexicanos como obligado solidario.
6. Exponer las razones que originaron que las filiales Grupo Fertinal S.A. de C.V., y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., estuvieran imposibilitadas para pagar el capital e intereses de los créditos (adquisición y refinanciamiento), indicando el medio legal por el cual se hizo del conocimiento a la Dirección Corporativa de Finanzas, así como el costo beneficio de capitalizar con inversión financiera a Pemex Fertilizantes para cubrir las obligaciones de los créditos en lugar de hacer efectiva la garantía.
7. Proporcionar evidencia documental de las capitalizaciones del 14 de diciembre de 2017 por 140,580,000.00 USD, 8 de junio de 2018 por 35,200,000.00 USD y del 25 de septiembre de 2018 por 161,389,500.00 pesos, o en su caso, solicitar la emisión de los certificados de aportación a favor de Petróleos Mexicanos y/o las aclaraciones correspondientes.
8. Llevar a cabo la actualización del registro contable de la eliminación del préstamo (8,500,000.00 M.N.) y los intereses (1,671,250.09 M.N.) para su clasificación correcta como capitalización.
9. Establecer mecanismos para llevar las aportaciones de Petróleos Mexicanos a Pemex Fertilizantes (PTRI) y las capitalizaciones al capital social a PMX Fertilizantes Holding S.A. de C.V., y PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., para el pago de capital e intereses de la adquisición y refinanciamiento de Grupo Fertinal, principalmente en los rubros de planeación, presupuestación, programación, registro contable y transferencia del recurso, así como lo concerniente a copia de las resoluciones de los accionistas, libros de registro de acciones y de variación de capital certificados por la Secretaría del Consejo de Administración; lo anterior con la finalidad de amparar las capitalizaciones al capital social de las filiales antes mencionadas.
10. Informar por qué las transferencias de recursos para capitalización, Petróleos Mexicanos las ha efectuado directamente a las cuentas bancarias de PMX Fertilizantes Pacífico S.A. de C.V., y Grupo Fertinal S.A. de C.V., y no a la cuenta bancaria a nombre PMX Fertilizantes Holding S.A. de C.V., como lo instruyó el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.



Recomendaciones preventivas para atención de la Dirección Corporativa de Finanzas:

1. Cumplir invariablemente con las Políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de crédito de Petróleos Mexicanos a favor de sus Organismos Subsidiarios, Empresas Filiales, así como para la extinción de dichas garantías, o en su caso, con la normatividad aplicable.
2. Los Certificados de Aportación emitidos por Pemex Fertilizantes a favor de Petróleos Mexicanos originales deberán estar resguardados en la bóveda de Petróleos Mexicanos. Asimismo, solicitar los endosos de Pemex Transformación Industrial a favor de Petróleos Mexicanos por la extinción de Pemex Fertilizantes.
3. Identificar los riesgos y establecer o fortalecer los controles que permitan administrar lo observado.

V. Mejora lograda con la Revisión

Con esta revisión se contribuye a fortalecer el control interno de las Inversiones Vinculadas a la Cadena de Valor, al dirigirse principalmente a garantizar las inversiones financieras realizadas por Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado, buscando mitigar las causas que generan el incumplimiento de la normatividad aplicable, que ha provocado un modelo económico sin éxito al no estar basado en la generación de valor y rentabilidad para Petróleos Mexicanos, así como dar cumplimiento normativo para otorgar las garantías (obligado solidario).

VI. Conclusiones

La Revisión se realizó de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Auditoría Interna aplicables a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, y se tomaron como referencia las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, mediante la aplicación de los procedimientos que se estimaron necesarios.

Las medidas sugeridas en el apartado de resultados de este informe y las acciones correctivas y preventivas propuestas en las cédulas de hallazgos, tienen por objeto coadyuvar al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y administración de riesgos, evitando la recurrencia de las debilidades presentadas respecto a la insuficiente planeación estratégica y cumplimiento normativo en el desarrollo de inversiones, las cuales deben estar respaldadas en mecanismos de jerarquización, viabilidad económica y presupuestal además de las consideraciones siguientes:

- a) Los procesos para financiar y concretar las inversiones en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales deben estar sustentadas en mejores prácticas, en la dirección de negocio y cumplimiento normativo en términos de las Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus



Informe del servicio	Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos Gerencia de Auditoría a Pemex	Hoja 21 de 21
-----------------------------	---	-------------------------

Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales y demás normatividad aplicable; además, invariablemente deben estar dirigidas a negocios de la cadena de valor principal, con el fin de proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos estratégicos.

- b) Se debe dar puntual cumplimiento y seguimiento a lo establecido en la normatividad aplicable a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, así como lo mandatado por las instancias, Órganos Colegiados y de Gobierno de Petróleos Mexicanos.
- c) En los modelos de negocios de inversiones a proponer por Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales es conveniente establecer estructuras financieras para la aplicación del mismo, principalmente en los rubros de planeación, presupuestación, programación, registro contable y en su caso, transferencia del recurso.

Los trabajos de la auditoría se desarrollaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, fracción II; 52; 54, fracciones I a VIII y XIV de la Ley de Petróleos Mexicanos; 22, fracción VII y 179, fracción III, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; Secciones II.1, II.7 y II.10, apartado II.10.1., inciso c), denominado "Informe del servicio" párrafos tercero y cuarto, de los Lineamientos de Auditoría Interna aplicables a Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, tomando como referencia las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

VII. Anexo con las Cédulas de hallazgos y recomendaciones determinadas

Se anexan cinco cédulas de hallazgos comentadas y firmadas por los servidores públicos responsables de las áreas auditadas.

Atentamente
**Titular de la Gerencia de
Auditoría a Pemex**


Mtro. J. Jesús Espinosa Romero